COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM) CON COLOMBIA

KfW Bankengruppe
(Firmante contrato de aporte financiero y a los contratos de implementación de la financiación)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
(Destinatario-responsable técnico)

Fondo Patrimonio Natural (FPN)
ACTUANDO EN CALIDAD DE MECANISMO FINANCIERO DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA
(Contratante)

Programa REDD para Early Movers (REM) Colombia - Visión Amazonía II –

BASES DE LICITACIÓN NACIONAL
VA-II-LPN-018-2026

Para

Actualizar el estudio de capacidad de carga ecoturística para la actividad de rafting en el Cañón del río Güejar, en sus componentes ambiental, social y turístico, mediante la aplicación de la "Guía metodológica para la estimación de la capacidad de carga turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2024", e incorporando el análisis de las condiciones hidrográficas, hidro-lógicas, geomorfológicas, edafológicas y bióticas del escenario; así como, la actualización del sistema de alertas tempranas, la formulación de lineamientos de ordenamiento ecoturístico, su plan de acción, y los insumos para la reglamentación de la actividad, y los es-quemas de operación turística y monitoreo de impactos

Bogotá Colombia
Noviembre de 2026

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

ÍNDICE

Contenido

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES. 4

1.1. DISPOSICIONES GENERALES 4

***1.2**. Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental* *4*

***1.3.** responsabilidades de los oferentes.* *5*

1.4. EL COMPROMISO CONSORCIAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: 5

1.5. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS. 6

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. 6

1.6.1. Diligenciar formulario de contacto: *6*

1.7. ACTO APERTURA DE PROPUESTAS/ DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE 8

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO 9

1.9. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. 10

1.10. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL. 10

1.11. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. 10

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN). 10

2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR. 11

2.2. CALIFICACIÓN. 13

3. PROPUESTA TÉCNICA 14

3.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA 14

3.2. PERSONAL CLAVE 15

3.3. SUBCONTRATISTAS 15

3.4. DECLARACIONES 16

Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas. *16*

3.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 16

3.5.1 Explicación de los criterios y calificación del personal clave: *19*

b. Ponderación de los factores de calificación *19*

3.6. SUBSANACIÓN. 19

4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 20

4.2. MONEDA 20

4.3. IMPUESTOS Y ARANCELES 20

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA. 21

5.1. EVALUACIÓN FINAL COMBINADA. 22

5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE. 23

5.3. DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 23

5.4. CONDICIONES DE PAGO Y SOPORTES. 23

6. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS 26

6.1. SERVICIOS REQUERIDOS Y ALCANCE DEL TRABAJO 26

6.2. CONTRIBUCIÓN DEL FPN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA . 26

6.3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS DE CONSULTORÍA) 26

7. OTROS 26

7.1. SEGUROS 26

7.2. MULTAS POR MORA 27

7.3. CLÁUSULA PENAL 27

7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 27
7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN 28
SERÁ EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS Y SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META, EN EL ESCENARIO DE CAÑÓN DEL RIO GÜEJAR EN EL PNN SIERRA DE LA MACARENA). 28
7.6. INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 28
7.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO 28
7.8. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 28
7.9. DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO 28

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 30

ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO 32

ANEXO 3- LISTADO DE PERSONAL CLAVE 35

ANEXO 4- PROPUESTA ECONÓMICA 39

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES 41

ANEXO 6 – CONTRATO

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación Pública Nacional, tiene por objeto: *Actualizar el estudio de capacidad de carga ecoturística para la actividad de rafting en el Cañón del río Güejar, en sus componentes ambiental, social y turístico, mediante la aplicación de la "Guía metodológica para la estimación de la capacidad de carga turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2024", e incorporando el análisis de las condiciones hidrográficas, hidro-lógicas, geomorfológicas, edafológicas y bióticas del escenario; así como, la actualización del sistema de alertas tempranas, la formulación de lineamientos de ordenamiento ecoturístico, su plan de acción, y los insumos para la reglamentación de la actividad, y los es-quemas de operación turística y monitoreo de impactos.*

Las reglas de la Licitación están conformes al Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/FZ-Vergaberichtlinien-V-2021-ES.pdf

Manual Operativo del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía II: Visión Amazonía – Patrimonio Natural

De igual manera, los proponentes deben tener en cuenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), del Programa REM COLOMBIA II – Visión Amazonia II,el cual se encuentra en el link: https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf

1.2. Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional se aceptarán las propuestas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión y conflictos de interés determinados en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios. Así mismo, los interesados en participar deberán observar las practicas sancionables establecidas en el numeral 1.4 y la aplicabilidad del numeral 1.5 Responsabilidad social y medioambiental de las mismas directrices.

En caso de que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

Es responsabilidad del Consultor asegurarse de que su personal, los miembros del Consorcio, Subconsultores, apoderados (declarados o no), subcontratistas, proveedores de Servicios, proveedores

y/o sus empleados cumplan los requisitos en materia de elegibilidad y conflicto de intereses conforme a lo establecido en las directrices de contratación aquí referidas.

1.3. responsabilidades de los oferentes.

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria. Las firmas y sus eventuales socios deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria, conforme a las **Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios (véase el numeral 1.4 de las presentes bases – Compromiso consorcial).** El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consorcio: Los Postulantes/Oferentes podrán formar Consorcios con Personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades. Un Consorcio podrá ser de larga duración (con independencia de un Contrato concreto) o para un Contrato específico. No serán aceptables Consorcios de Postulantes/Oferentes sin responsabilidad conjunta y solidaria de los socios. Los Postulantes/Oferentes podrán elegir libremente a sus socios de Consorcio.

La figura de consorcio no da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

Además de lo anterior, no se aceptarán las propuestas de los participantes que se encuentren en la lista no elegibles de Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y áreas Protegidas. Documento de conformación del proponente conjunto:

1.4. El compromiso consorcial debe contener como mínimo:

- ✓ La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- ✓ Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- ✓ La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la finalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.
- ✓ El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

1.5. Idioma de las propuestas.

Los documentos de calificación, las Propuestas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español. Los documentos presentados en idioma distinto al español deberán acompañarse de su correspondiente traducción al español.

1.6. Forma de presentación de los documentos de la propuesta.

Para presentar propuesta en el presente proceso, los postulantes deberán:

1.6.1. Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso (página WEB de Patrimonio Natural) y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO CON LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 18:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran en formulario solo 1 vez, por lo que se creara una carpeta para presentar propuesta por cada oferente.

Almacenamiento de propuestas.

Con los datos de contacto suministrados por los postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, propuesta técnica y propuesta financiera).

Los documentos de las subcarpetas son los indicados en cada numeral:

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación): En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta técnica y económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:
numeral 2.1

Subcarpeta No. 2- Propuesta técnica. Se adjunta hojas de vida del personal mínimo requerido y la propuesta técnica.

Subcarpeta No. 3- Propuesta financiera: El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF). numeral 4

Nota. El Consultor asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el Consultor.

Nota. Los proponentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la propuesta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas/propuesta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para la propuesta técnica y económica e indicar el número de folios.

Registro de actividad. Se solicita a los participantes que se carguen las propuestas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación

estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al postulante dicha situación, se dejará constancia en el proceso. Aun cuando se inicie el cargue de la documentación al link enviado (OneDrive) antes del vencimiento del plazo, pero la culminación sea posterior a este, se declarará la propuesta extemporánea. La propuesta corresponde a la documentación de las subcarpetas 1, 2 y 3.

El proponente deberá presentar la propuesta por una sola vez a las carpetas que se encuentra en el link enviado previamente. En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su calificación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de propuestas conforme al cronograma de proceso, los proponentes no podrán ingresar, retirar o adjuntar ningún tipo de documento, de la fecha y hora de la última actividad de los postulantes se dejará constancia en el acta de apertura.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

REPORTE DE INCONSISTENCIAS / ERROR AL PRESENTAR LA OFERTA:

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación al día del cierre.

De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co como mínimo un día antes del plazo máximo de entrega. Sin embargo, los postulantes deben verificar que el error o falla presentado no obedezca a problemas locales como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

1.7. Acto apertura de propuestas/ documentación del proponente

El comité de evaluación procederá a la apertura de las propuestas poco tiempo después de la expiración del plazo de presentación y levantará y firmará un acta de apertura, la apertura de propuestas se podrá realizar de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de la carpeta No. 1 Documentación del proponente, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según lo indicado por el sistema en OneDrive.

Las carpetas No. 2 y 3 permanecerá sin visualizar hasta tanto no culmine la etapa de calificación de, cada etapa deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En el momento de la apertura de la carpeta No. 1 documentos del proponente (acreditación de calificación, se registrará lo siguiente en el acta de apertura: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Consultor o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de propuesta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier

modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos. El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de ellas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (realizada de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS):

Para la apertura de la subcarpeta No. 2, solo se visualizará la propuesta técnica de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de calificación y obtenido =>70 puntos según la calificación. Finalmente, la apertura de la carpeta No. 3 se visualizará para las ofertas técnicas que hayan obtenido =>75 puntos.

1.8. Cronograma del proceso

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación documentos de licitación	25/11/2026		https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite de solicitudes de información adicional	4/12/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	10/12/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	Al correo electrónico de las firmas interesadas y se publica el formulario de preguntas y respuestas en la página web de la convocatoria inicial.
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	14/12/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	VA-II-LPN-018-2026: Rellenar formulario
Fecha de cierre presentación de propuestas	15/12/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	

La fecha de cierre y entrega de las propuestas de acuerdo con cronograma del proceso. A efectos de la entrega puntual de las propuestas se considerará sólo la fecha y hora de entrega de la propuesta en dirección arriba mencionada.

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite, se rechazará la propuesta automáticamente sin ser evaluado. Se dejará constancia en el Acta de apertura de propuestas.

1.9. Periodo de validez de las propuestas.

El plazo de validez de la propuesta será de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.

1.10. Requerimientos de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación pública nacional están permitidas única y exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, **de acuerdo con el cronograma del proceso numeral 1.8**, a la dirección electrónica adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co, indicando en el asunto: **VA-II-*LPN 018- 2026 – capacidad de carga ecoturística AE***

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación pública nacional dicha información y las respuestas serán publicadas en la página web de Patrimonio Natural y enviada al correo electrónico de las firmas interesadas.

1.11. Modificaciones de los documentos de la licitación.

Cualquier modificación del proceso durante el plazo para la presentación de propuestas, será comunicado por escrito a todos los postulantes, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de Propuestas.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).

a. **Perfil de la firma consultora:** La firma consultora deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con planificación de turismo de naturaleza; de los cuales, al menos uno (1) deberá incluir el desarrollo de estudios de capacidad de carga ecoturística. La experiencia se acreditará mediante certificaciones contractuales o actas de liquidación.

   Nota: Para el caso de los consorcios podrán aportar lo soportes para acreditar la experiencia y al final se verificará el requisito con la sumatoria de los soportes que presenten.

b. **Capacidad Financiera.- FACTURACIÓN:** El proponente deberá acreditar la capacidad financiera, por lo que deberá presentar facturación de los últimos 3 años (2025,2024 y 2023) cuyo valor debe ser un acumulado igual superior a: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($400.000.000)**. Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deber presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo y notas a los estados financieros.

   Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán certificarse por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera, en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes y se calculará el requisito a partir del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, es decir, se ponderará lo aportado por cada integrante del consorcio según el % de participación.

INDICADORES FINANCIEROS:

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados, así como la documentación financiera proporcionada por los proponentes, para el cálculo de esto, se tomará la información financiera del año 2025.

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser <= 64% Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser >= 0.36 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser >= 0.85 Activo corriente/pasivo corriente

Si el postulante es un consorcio cada miembro del consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias. Para la verificación tanto de la facturan de la capacidad financiera se calculará el requisito a partir del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia de la firma y capacidad financiera, se procederá a realizar la calificación de las propuestas como CUMPLE/NO CUMPLE. El comité evaluador deberá revisar la totalidad de los requisitos de calificación y emitir la calificación final. Solo los oferentes que se encuentran habilitados o calificados como CUMPLE en cada uno de los requisitos de habilitación, continuaran a la etapa de calificación de ofertas (Tabla 1 de los Términos de referencia).

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación.

2.1. Documentos a presentar.

- ✓ Anexo 1- Carta de Solicitud, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio.

- ✓ Presentación del Postulante (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama, así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto. Si el Postulante es un Consorcio, la presentación deberá incluir esta información sobre cada miembro del Consorcio, así como también una descripción de la forma de colaboración prevista entre los miembros del Consorcio.

- ✓ Capacidad jurídica: Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal o inscripción de autoridad competente. Dirigido a personas jurídicas. Vigente los últimos 30 días a la presentación de la oferta/propuesta.

- ✓ Copia de identificación del representante legal.

- ✓ Antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal, con vigencia no superior a 30 días a la presentación de ofertas.

- ✓ Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal, con vigencia no superior a 30 días a la presentación de ofertas.
- ✓ Antecedentes judiciales del representante legal, con vigencia no superior a 30 días a la presentación de ofertas.
- ✓ OFC-F-004 Anexo_No 002_Formulario Vinculación y Conocimiento de Contrapartes_PJuridica.
- ✓ OFC-F-005 Anexo_No 003_Formulario Aceptación de Políticas y Vinculación de Contrapartes.
- ✓ OFC-F-002 Cump Prot y Pog de Transparencia y Ética Emp Integral.
- ✓ Los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo y notas a los estados financieros.
- ✓ Tarjeta profesional y antecedentes del contador o revisor fiscal.
- ✓ RUT de la persona jurídica.
- ✓ Anexo 2- Declaración de compromiso
- ✓ Lista de referencias de proyectos para acreditar la experiencia (perfil de la firma consultora). Los requisitos cuantitativos y cronológicos para las referencias de proyectos solicitados en el perfil de la firma establecidos en los términos de referencia y en general que le permita acreditar la experiencia solicitada. El Contratante se reserva el derecho a contactar a los clientes indicados en las referencias para verificar la información facilitada por el Postulante. Los postulantes deben adjuntar las certificaciones y/o acta de terminación y/ o soporte que permita verificar la experiencia relacionada en el siguiente formato.

N.º ref.:	Título del proyecto								
Nombre de la entidad jurídica (consultor declarante)	País del proyecto	Valor global del proyecto USD	Proporción ejecutada por la entidad jurídica (%)*	Participación de personal (meses/persona)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/fin)	Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso	# folio del soporte de experiencia dentro de la propuesta
…	…	…	…	…	…	…	…	…	
Descripción detallada del proyecto (trasfondo, objetivos y actividades principales)						Servicios prestados por la entidad jurídica para el proyecto			
…						…			

- ✓ Lista de conocimientos especializados disponibles y capacidad de recursos humanos. Presentar lista para acreditar la medida que tiene acceso (interna/externamente) al «know how» requerido para esta tarea / para los perfiles del equipo de proyecto descritos en los Términos de Referencia (Anexo A). Incluya personal de gestión del proyecto/administración y personal de apoyo en la oficina central. Incluya personal independiente y personal Subconsultor, si procede.

El énfasis reside en el acceso y la disponibilidad al «know how» relevante para el proyecto (relacionar el personal de base).

Nombre	Perfil del equipo del proyecto / áreas de «know how» requerido conforme a TdR	Formación/Titulación	Años de experiencia Profesional	Relación con / Años con el Postulante[1]	Experiencia en el país/la región	Referencias de proyectos relevantes (descripción de la experiencia relacionada con el proyecto)	Permanente o independiente

2.2. Calificación.

De acuerdo con los requisitos a acreditar por las firmas proponentes, el comité evaluador procederá a emitir la calificación conforme a los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 60 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general superior a tres años a partir de su constitución, se le otorgará diez (10) puntos por cada año adicional hasta un máximo de treinta (30) puntos. En el caso de los consorcios la experiencia se sumará de acuerdo con el porcentaje de participación de los consorciado.	30
1.2	Por contrato adicional en planificación de turismo de naturaleza al mínimo requerido cuyo objeto este directamente relacionado con el presente proceso, se le asignarán cinco (05) puntos hasta un máximo de quince (15) Puntos	15
1.3	Por contrato adicional al estudio de capacidad de carga ecoturística al mínimo requerido cuyo objeto este directamente relacionado con el presente proceso, se le asignarán cinco (5) puntos.	5
1.4	Si el postulante acredita experiencia directamente relacionada con el objeto contractual en el bioma amazónico-orinocense, se le asignará diez (10) Puntos.	10
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 40 puntos
2.1	Si el proponente acredita que dentro de su estructura organizacional que cuenta con al menos un (1) coordinador con experiencia en proyectos relacionados con las áreas ambiental, turística o de gestión de proyectos, se le asignarán veinte (20) puntos.	20
2.2	Si el postulante acredita que dentro de su estructura organizacional que cuenta con un (01) profesional, que desempeñe actividades o funciones de experto en gestión turística se le asignará veinte (20) puntos	20
Total		100

[1] Para expertos independientes (p. ej., con Contratos de retención de Servicios o acuerdos formales), indique «EA» y el tiempo que el experto lleva asociado al Postulante. Para personal Subconsultor, indique «Sub». El personal de empresas asociadas del Postulante será considerado personal Subconsultor.

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de calificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la propuesta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad jurídica, experiencia de la firma y capacidad financiera establecidos, o en la que falten documentos se considerará sustancialmente no conforme, además que hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a 70 puntos de 100.

Subsanación: se permitirá la subsanación de documentos solicitados en esta fase, sin embargo, en caso de subsanar no se podrá acreditar hechos posteriores al plazo para presentar ofertas/propuestas. En caso de que se considere necesario para precisar información sobre la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.

3. PROPUESTA TÉCNICA

Los postulantes deberán presentar propuesta técnica en las siguientes condiciones:

La propuesta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional en lo que concierne a su contenido y forma, lo que implica la inclusión de todos los componentes que han sido solicitados en los TdR (Anexo A).

Se espera que el proponente no haga una paráfrasis de los Términos de Referencia, sino que aporte ideas y contribuciones propias. Deberá mostrar la aplicabilidad del concepto y metodología que propone en respuesta a los Términos de Referencia e incluir sus comentarios, ampliaciones o recomendaciones a éstos. Se requiere que la propuesta técnica tenga una estructura clara.

3.1. Contenido de la propuesta técnica

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de estas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con

otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

La organización deberá hacer:

- Análisis crítico de los términos de referencia;
- Concepto y metodología;
- Organización y logística;
- Cronogramade servicios y plan de trabajo del personal propuesto;
- Composición y currículos del equipo previsto para el proyecto, incluyendo el personal de apoyo (indicado en los TdR).
- Explicación de los servicios a prestar por cada miembro del equipo;
- Otros servicios necesarios a prestar por el contratante (p. ej. oficinas, transporte, equipos, etc.).

3.2. Personal clave

Lista del personal asignado a la consultoría (según Anexo 3).

Hoja de vida de todos los perfiles asignados como personal clave a la consultoría (según Anexo 3).

Nota:

- La firma consultora debe proporcionar los currículums vitae (CV) del personal profesional propuesto, acreditando sus calificaciones, así como su experiencia. Los expertos propuestos como parte del equipo consultor deberán observar los requerimientos de los Términos de Referencia y de las bases de Licitación Pública Nacional. Deseable con publicaciones derivadas de los trabajos realizados, indicando sus respectivos links en caso de que se requiera visualizarlos). Los CV's deben indicar si el personal propuesto pertenece a la firma del consultor de forma permanente y desde qué fecha. Cada CV deben contener un máximo de 5 páginas.
- Los currículums vitae del personal propuesto deben estar actualizados y firmados por el profesional correspondiente y un representante de la firma consultora proponente. Para su presentación, las firmas consultoras deben utilizar obligatoriamente el Formato de "Curriculum Vitae". El uso del formato indicado aplica para todas las personas o consultores propuestos.

El personal presentado en la propuesta técnica del consultor solo puede ser cambiado con la aprobación del supervisor del contrato. Debe ser reemplazado por personal de esta o mayor calificación.

3.3. Subcontratistas

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el consultor.

3.4. Declaraciones

El oferente debe proporcionar la Carta de compromiso del Personal Asignado (véase el Anexo 3) debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación.

Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.

Calificación: La evaluación de las propuestas y la selección de la firma consultora se llevará a cabo, siguiendo las respectivas directrices del KFW para la contratación de servicios de consultoría, arriba mencionadas.

Se evaluarán las propuestas técnicas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación establecido en el CAPITULO 2 de las presentes bases y hayan obtenido mínimo los 70 puntos requeridos.

Evaluación propuesta técnica: Seguidamente, el comité evaluador deberá evaluar las hojas de vida del Personal calve. Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 de los términos de referencia. Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría. En esta etapa del proceso es procedente solicitar aclaraciones al proponente.

Las propuestas deberán acreditar la totalidad del personal solicitado en los términos de referencia, cumplido este aspecto, se podrá continuar a la calificación de propuestas técnicas. De lo contrario, la propuesta no continuará en el proceso de evaluación y será rechazada en esta etapa.

3.5. Evaluación de la propuesta técnica

El comité evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 35 puntos	Puntos
1			
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
Subtotal			
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
Total		Max.100	

Explicación de los criterios de evaluación técnica:

CONCEPTO Y METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA TÉCNICA (35 puntos).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta (5 puntos).*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria Licitación Pública Nacional relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia (10 puntos).*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos (20 puntos).*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal, que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades propuestos, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

		Max.		
1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	35 Puntos	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		

	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	**Análisis crítico del objetivo de la consultoría**	**Max. 10**		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	**Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.**	**Max. 20**		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total subcriterio 1.	**35**		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	**Max.**	**Puntos Otorgados**	**Comentarios (si hay)**
2.	**Cualificación del Personal propuesto**	**Max. 65 puntos.**		
2.1	**Experiencia general**			
	Por cada año adicional a la mínima requerida que acredite el coordinador del estudio de capacidad de carga ecoturística, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	**15**		
2.2.	**Experiencia específica**			
	Por cada contrato adicional relacionado con estudios de capacidad de carga ecoturística que acredite el coordinador, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos	**20**		
	Por cada contrato adicional en Evaluación ecológica rápida, que acredite el biótico, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos	**20**		

2.3	En el acreditar personal en la oficina central que monitorizará y controlará al equipo y proporcionará servicios de apoyo, se le asignará diez (10) puntos.	10		
Total		100		

Nota1. La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y cada uno de los integrantes del comité asignará puntajes basados en lo establecido en estas bases y para el resultado final se promediarán los puntajes asignados.

3.5.1 Explicación de los criterios y calificación del personal clave:

a. Calificación del personal clave a emplear (65 puntos).

Los currículos de los profesionales, o del personal clave deberán llevar una primera página de portada a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona en cuestión para las actividades y la función prevista. El oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales, aunque no mencione nombres. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación a los trabajos que deberán realizar, de acuerdo con las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes.

Se valorará así mismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades de la consultoría. La cualificación del jefe de proyecto tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del jefe de proyecto la experiencia en actividades de gestión, los conocimientos del idioma y de metodologías de planificación, así como la experiencia moderadora, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

b. Ponderación de los factores de calificación

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los puntajes, para la puntuación final se promediará los asignados por cada integrante del comité.

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el 75% de la puntuación total (100%) para la propuesta técnica. En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.6. Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las propuestas.

Continuarán a la etapa de evaluación de las propuestas financieras las propuestas que CUMPLAN con el personal mínimo requerido y obtengan un puntaje de mínimo 75/100.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe ser presentada tomando como base el Anexo 4, sin embargo, el proponente es responsable de entregar una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

4.1. Contenido de la propuesta económica

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postor entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Los siguientes rubros deben ser indicados en la propuesta económica, siguiendo el formato que se detalla en el Anexo 4:

a) Gastos de personal

El costo del personal consultor debe presentarse a todo costo, por mes de servicio considerando dedicación a tiempo completo que será requerido de cada uno de los profesionales miembro del equipo consultor, incluyendo honorarios, eventuales suplementos y prorrateo de eventuales costos indirectos, administrativos, etc.

b) Gastos de oficina

Eventuales gastos de oficina para alquiler, electricidad y agua, comunicaciones (telefonía, internet), equipamiento (mobiliario, computadora, impresora y materiales de oficina) deberán ser previstos por los oferentes en forma integrada al costo del personal consultor.

c) Gastos adicionales

No se aceptarán gastos adicionales a los conceptos de costos que figuran en el Anexo 4. Si un oferente considera que un concepto importante de costos no está cubierto por los rubros anteriores, podrá sugerir su inclusión en el marco del mecanismo para información adicional (véase apartado 1.10 de las presentes bases de concurso).

4.2. Moneda

La propuesta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

4.3. Impuestos y aranceles

Teniendo en cuenta la exención señalada a continuación, la propuesta económica no deberá incluir IVA, GMF ni los demás impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional objeto de la exención. Si el

oferente considera que le corresponde algún tributo no cubierto por dicha exención, deberá indicarlo de manera separada en la propuesta económica. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. (Anexo 5 Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones).

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica por la naturaleza del contrato suscrito.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA.

Después de la evaluación de las propuestas técnicas, se abrirán las propuestas económicas de aquellos oferentes cuyas propuestas técnicas hubieren alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (75).

Las propuestas económicas de aquellos concursantes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo técnico no se visualizarán.

Las propuestas deben incluir los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica. Los costos deben discriminarse conforme a los rubros de la tabla del Anexo 4 (gastos de personal y otros gastos), indicando para cada rubro de otros gastos el producto o productos a los que se asocia.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto (sin aranceles, impuestos u otros gravámenes a pagar eventualmente en Colombia), previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de la Licitación Pública Nacional, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las propuestas económicas. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la Licitación Pública Nacional, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

Los ítems faltantes en determinados casos pueden ser completados, aplicando el precio de la propuesta económica más alta. Para fines de comparación, el precio total corregido será convertido a la moneda a aplicar para la evaluación según la invitación para la entrega de propuestas.

El puntaje que se otorgará a la propuesta con menor valor será de 20 puntos.

5.1. Evaluación final combinada.

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en porcentaje).

La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta. las ponderaciones deben ser del 80 % para la Propuesta técnica y del 20 % para la Propuesta financiera

PT = WT (80)* T(X), con
PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
To = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje).

La propuesta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

PF = WF * (Co/C) * 100 puntos donde PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera,
WE = (factor) de ponderación de la Propuesta financiera
Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarias) de todas las Propuestas financieras
C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera,

Según el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), las ponderaciones deberían ser generalmente del 80 % (WT = 0,8) para la Propuesta técnica y del 20 % (WF = 0,2) para la Propuesta financiera.

A los puntos de la propuesta técnica se suman los puntos de la propuesta económica. El ranking de las propuestas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La propuesta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la propuesta mejor calificada.

El puntaje total de la evaluación es

P = PF + PT.

El concursante cuya propuesta ha sido evaluada con el puntaje total mayor será invitado para las negociaciones del contrato.

Las propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

5.2. Criterios de desempate.

Para la selección final del oferente adjudicatario, en caso de empate, se tomará en cuenta los decimales de la puntuación final obtenida por cada oferente y se organizará el orden de elegibilidad con el puntaje más alto.

5.3. Discusiones de preadjudicación del contrato.

Fondo Patrimonio Natural adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Propuesta/Propuesta al Oferente cuya Propuesta/Propuesta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en los Documentos de Licitación.

En casos excepcionales, el Proceso de Adquisición puede dar lugar a discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Propuesta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato.

Las discusiones de preadjudicación también podrán ser llevadas a cabo a fin de aclarar aspectos en materia de impuestos y tasas imponibles a nivel local (estos podrán ser estimados con carácter provisional en la Propuesta/Propuesta financiera pero no serán evaluados) y para decidir acerca del modo en que se pagarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la IPP/IPO5. El contenido de tales discusiones de preadjudicación no será legalmente vinculante antes de la Adjudicación del Contrato.

En caso que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural podrá entablar discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

Las Propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

5.4. Condiciones de pago y soportes.

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica las siguientes condiciones de pago: Conforme al numeral 5.3 de los términos de referencia.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en cuatro (04) pagos.

No. de pago	Productos	Mes de pago	% de pago
1	**Producto 1.** Entrega del Plan de trabajo del estudio de capacidad de Carga de Carga. **Producto 2.** Entrega Plan metodológico del estudio de Capacidad de Carga. **Producto 3.** Entrega de la Base de datos de la cadena de valor del ecoturismo. **Producto 4.** Avance en la entrega de las actas, registro fotográfico, listados de asistencia de los espacios de la articulación con actores locales e institucionales.	Mes 2	15%
2	**Producto 5**. Entrega completa del registro fotográfico y bases de datos de los componentes de la fase diagnóstica, física, biótica, socioeconómica y ecoturística. **Producto 6.** Reportes mensuales de las actividades realizadas en los componentes de la fase diagnóstica, física, biótica, socioeconómica y ecoturística. **Producto 7.** Entrega completa de la Cartografía temática de los componentes de la fase diagnóstica, física, biótica, socioeconómica y ecoturística. **Producto 8.** Avance total del Item de análisis de coberturas, conectividad y integridad ecológica y revisión de información secundaria de flora y fauna. **Producto 9.** Avance total en el Item de infraestructura y servicios, inventarios y atractivos turísticos y anexos de encuestas socioeconómicas. **Producto 10.** Entrega completa del documento diagnóstico.	Mes 5	30%
3	**Producto 6.** Reportes mensuales de las actividades realizadas en los componentes física, biótica, socioeconómica y ecoturística. **Producto 8.** Entrega completa del informe técnico biótico, con el compilado de los ítems: análisis de coberturas, conectividad y integridad ecológica y revisión de información secundaria de flora y fauna, esquema de monitoreo de impactos, recomendaciones de buenas prácticas y factores de corrección. **Producto 9.** Entrega completa del informe técnico social con el compilado de los Ítems: caracterización socioeconómica, inventario de atractivos, servicios, infraestructura y comunicaciones del escenario ecoturístico. **Producto 11.** Avance del documento de capacidad de carga, con el Item de capacidad de carga física y real, matriz de capacidad de manejo y documento de monitoreo de impactos. **Producto 13.** Entrega completa del informe técnico integral que incluya del componente geomorfológico, geodinámico, hidrográfico, hidrológico, y suelo **Producto 14.** Actualización del diseño de Sistema de Alertas Tempranas **Producto 17.** Entrega del documento de Esquema de operación ecoturística.	Mes 7	25%
4	**Producto 4.** Entrega completa de las actas, los listados de asistencia y los registros	Mes 9	30%

No. de pago	Productos	Mes de pago	% de pago
	fotográficos de los doce (12) talleres realizados, y de los formatos diligenciados de las salidas de campo de los componentes ambiental, social y turístico, utilizados como insumo para el cálculo de la capacidad de carga. **Producto 6.** Reportes mensuales de las actividades realizadas en los componentes ecoturística, biótico, físico y social. **Producto 11.** Entrega completa para aprobación del documento de capacidad de carga con sus capítulos. **Producto 12.** Entrega completa para aprobación del documento para reglamentación. **Producto 15.** Entrega completa para aprobación del documento de Plan de Acción a cinco años **Producto 16.** Entrega completa para aprobación del documento final consolidado		

Nota1: Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Para proceder con el pago, el contratista/consultor deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica debidamente diligenciada.
b) Informes requeridos conforme a la forma de pago
c) Certificación de aprobación de informe por parte del supervisor y certificación expresa en la que conste que el consultor cumplió con la afiliación del personal a seguridad social integral.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
e) Todos los demás documentos requeridos por PATRIMONIO NATURAL en el momento de presentación de las cuentas.

Las retenciones en la fuente a que haya lugar, corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos, PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1. Servicios requeridos y alcance del trabajo

El alcance del trabajo y los productos de los servicios de consultoría requeridos mediante esta Licitación Pública Nacional (LPN) se detallan en los Términos de Referencia (TdR) Anexo A que formarán parte del contrato de consultoría. El postor respetará los estándares y la legislación local.

6.2. Contribución del FPN y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Coordinación del Programa

El FPN (como entidad contratante) no facilitará espacios físicos ni áreas de trabajo para la prestación de los servicios. La firma deberá contar con su propia oficina central, así como con los recursos y equipos necesarios, cuyos costos deberán estar incluidos en el costo del personal consultor conforme al literal b) Gastos de oficina, para cumplir a cabalidad con las actividades correspondientes.

En caso de que la firma estime necesario para su trabajo la adquisición de, por ejemplo, mapas, libros, software, etc., los gastos respectivos serán cubiertos con cargo a la firma.

6.3. Contrato de prestación de servicios (servicios de consultoría)

El contratante realizará las negociaciones contractuales de forma fluida, limitándose por lo general a los siguientes aspectos:

a) Definición de los términos de referencia y de la metodología a seguir; en su caso, adaptación del programa del personal propuesto
b) Servicios a realizar por parte del contratante (servicios de contraparte) y aclaración en cuanto al monto y el pago de aranceles, impuestos y gravámenes en el país del contratante
c) Regulación contractual en cuanto a las partidas de costos que no se consideraron en la evaluación de la propuesta económica

Si las negociaciones con el oferente que alcanzó el puntaje más alto no fueren exitosas, se iniciarán negociaciones con la firma que ha clasificado en segundo lugar, previa No Objeción del KfW. No se permite reanudar las negociaciones con la firma con la que las primeras negociaciones hayan fracasado.

El proponente ganador de la presente Licitación Pública Nacional y con negociación exitosa será contratado por Fondo Patrimonio Natural, quien actúa como mecanismo financiero del Programa Visión Amazonia -REM COLOMBIA II.

Las Propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

7. OTROS

7.1. Seguros

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, LA/EL CONTRATISTA/CONSULTOR deberá constituir a su propia costa y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Entidad privada),** una póliza de garantía, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá contemplar:

a. **De cumplimiento del contrato**, equivalente al por treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

b. **Calidad del servicio**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

c. **Salarios y prestaciones sociales**: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el diez (10%) del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

7.2. Multas por Mora

En el caso de incumplimiento del consultor se aplicará el siguiente régimen sancionatorio:

EL CONSULTOR autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para aplicar multas cuando se trate de incumplimiento o no cumplimiento oportuno de cualquier actividad u obligación a su cargo, y haya sido previamente requerido por el **SUPERVISOR**, por lo cual **EL CONSULTOR** pagará a **PATRIMONIO NATURAL** el equivalente de conformidad con lo establecido en la **Circular No. 1 de junio de 2024 Procedimiento Multas y Cláusula Penal**

7.3. Cláusula Penal

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONSULTOR, PATRIMONIO NATURAL** en el acta de liquidación del contrato podrá imponer al **CONSULTOR** a título de pena, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

EL CONSULTOR autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para efectuar los descuentos correspondientes de los saldos pendientes de pago, sin necesidad de requerimiento judicial. En caso de que no existiere saldo suficiente a su favor, **EL CONSULTOR** reconoce a este documento el mérito de título ejecutivo y a la comunicación que **PATRIMONIO NATURAL** le envíe donde se indiquen el valor de la sanción causada y las razones de esta. Si a juicio del **PATRIMONIO NATURAL** la obligación incumplida incidiere determinantemente en el objeto del contrato, podrá declararse su terminación, conforme lo previsto en este documento

7.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

7.5. Lugar de ejecución

Será en los municipios de Mesetas y San Juan de Arama, departamento del Meta, en el escenario de Cañón del rio Güejar en el PNN Sierra de la Macarena).

7.6. Información a los oferentes y adjudicación del contrato

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador y, si procede, las puntuaciones combinadas de la Propuesta/Propuesta del ganador y del Oferente respectivo.

7.7. Cancelación del proceso

El proceso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación con la No Objeción del KfW cuando:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Propuestas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
4. todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, o bien
5. las condiciones fundamentales subyacentes del Proceso de Adquisición han cambiado de forma considerable antes de asignarse el Contrato, o bien
6. Se ha producido un error significativo en el proceso.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

7.8. Propiedad de los productos y subproductos

Todos los productos y subproductos que se desprendan de la consultoría serán propiedad exclusiva del PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA II – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debiendo organizarlos y almacenarlos ordenadamente para su posterior uso.

KfW tendrá acceso a los productos para la evaluación de su implementación e impactos.

7.9. Documentos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Anexo 1- Carta de presentación de propuesta
2. Adjuntar Certificado de existencia y representación o registro mercantil actualizado y vigente.
3. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Anexo 2- Declaración de compromiso
5. Registro único tributario (RUT).
6. Si el Postulante es un Consorcio existente, el Postulante deberá presentar pruebas del acuerdo del Consorcio existente, donde se indique el Consultor líder. Si el Postulante es un Consorcio en el que los miembros tengan intención de constituirse con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el Consultor líder. SOLO SI APLICA.
7. Soportes para acreditar la experiencia: Acta de liquidación, recibo a satisfacción o contratos que estén 100% ejecutados.
8. Antecedentes fiscales, disciplinarios la empresa y representante legal, y antecedentes judiciales para el representante legal.
9. Certificación bancaria de la cuanta en que serían depositados los pagos.
10. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tiene.
11. El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones a que hace referencia las presentes bases y términos de referencia. (ANEXO 4) formato PDF-EXCEL. En La propuesta se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Nota: En caso de que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir aclaraciones.

Patrimonio Natural
Noviembre de 2026.

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
PATRIMONIO NATURAL -FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Actualizar el estudio de capacidad de carga ecoturística para la actividad de rafting en el Cañón del río Güejar, en sus componentes ambiental, social y turístico, mediante la aplicación de la "Guía metodológica para la estimación de la capacidad de carga turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2024", e incorporando el análisis de las condiciones hidrográficas, hidro-lógicas, geomorfológicas, edafológicas y bióticas del escenario; así como, la actualización del sistema de alertas tempranas, la formulación de lineamientos de ordenamiento ecoturístico, su plan de acción, y los insumos para la reglamentación de la actividad, y los es-quemas de operación turística y monitoreo de impactos

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal del oferente ....., y de conformidad con las condiciones que se estipulan en especificaciones técnicas para Controlar, exigir, verificar, la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de las especificaciones del contrato de consultoría que tiene como objeto "Actualizar el estudio de capacidad de carga ecoturística para la actividad de rafting en el Cañón del río Güejar, en sus componentes ambiental, social y turístico, mediante la aplicación de la "Guía metodológica para la estimación de la capacidad de carga turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2024", e incorporando el análisis de las condiciones hidrográficas, hidro-lógicas, geomorfológicas, edafológicas y bióticas del escenario; así como, la actualización del sistema de alertas tempranas, la formulación de lineamientos de ordenamiento ecoturístico, su plan de acción, y los insumos para la reglamentación de la actividad, y los es-quemas de operación turística y monitoreo de impactos.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la propuesta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar, o en las causales de exclusión establecidas por el KfW.

7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de **ciento veinte días (120),** contados a partir de la fecha de entrega de esta propuesta.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____de_____
Dirección: _____,
Teléfonos: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____

No se financiará un Contrato/Convenio/Convenio de co-ejecución/subacuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Propuesta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

(1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;

(2) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;

(3) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

(4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;

(5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;

(6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos

de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

1.3.3 Conflicto de intereses. Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;

2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;

3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;

4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

   a. Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;

   b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.

   c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.

5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:

a) Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
b) Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.

6. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de[2]:

Firma: En la fecha:

[2] En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Propuesta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

ANEXO 3- LISTADO DE PERSONAL CLAVE

Profesional/ Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional	Funciones propuestas para el presente contrato
Coordinador (1)			
Hidrólogo (1)			
Biótico (1)			
Tecnólogo (1) Apoyo Estudios de Capacidad de Carga Turística			
Auxiliares de campo de la comunidad (2)			

Lugar y Fecha

_____
(Firma y Nombre)
(Consultor, Representante legal)

Datos personales:				
Cargo propuesto:				
Nombre de firma consultora:				
Nombre y apellido del profesional:				
Relación con la firma consultora:				
Fecha de nacimiento:				
Formación Profesional/tecnóloga/técnico:				
Institución educativa:				
Título obtenido:				
Fecha:				
Grado obtenido:				
Experiencia general – específica.				
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
1	Firma			
	Cargos desempeñados			
	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
2	Firma			
	Cargos desempeñados			
	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
3	Firma			
	Cargos desempeñados			
	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
4	Firma			
	Cargos desempeñados			

	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
5	Firma			
	Cargos desempeñados			
	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		
No.	Fechas (mes/año – mes/año):		Número total de meses	
5	Firma			
	Cargos desempeñados			
	Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría			
	Experiencia específica	SI/NO		

*De acuerdo a la experiencia a registrar, indicar si corresponde a especifica. Lo demás se considerará como experiencia general.

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma de la persona	Día / Mes / Año
Firma del representante Nombre completo del representante de la firma consultora	

ANEXO 4- PROPUESTA ECONÓMICA

Ref: Actualizar el estudio de capacidad de carga ecoturística para la actividad de rafting en el Cañón del río Güejar, en sus componentes ambiental, social y turístico, mediante la aplicación de la "Guía metodológica para la estimación de la capacidad de carga turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2024", e incorporando el análisis de las condiciones hidrográficas, hidrológicas, geomorfológicas, edafológicas y bióticas del escenario; así como, la actualización del sistema de alertas tempranas, la formulación de lineamientos de ordenamiento ecoturístico, su plan de acción, y los insumos para la reglamentación de la actividad, y los esquemas de operación turística y monitoreo de impactos

Ítem	Honorarios mes (A)	% dedicación (B)	Valor por mes (C) = (AXB)	# meses (D)	Total parcial (CXD)
1. Gastos de Personal*					
Coordinador (1)					
Hidrólogo (1)					
Biótico (1)					
Tecnólogo (1) Apoyo Estudios de Capacidad de Carga Turística					
Auxiliares de campo de la comunidad (2)					
Subtotal					
Otros Gastos					
Salidas de campo (transporte, alojamiento, alimentación y logística;)					
Talleres (talleres, participantes: logística, refrigerios, materiales)					
Análisis de laboratorio					
Diseño y aplicación de encuestas					
Sistema de reservas online (incluido dominio					
Otros gastos (especificar)					
Subtotal					
TOTAL					

Se puede ajustar el modelo a los requerimientos de la propuesta. El oferente deberá desagregar cada uno de los ítems relacionados en la oferta económica. Se podrá adjuntar anexos aclaratorios de la propuesta.

Para el rubro Otros Gastos, las columnas corresponden a: valor unitario (A), cantidad (B), valor parcial (C), producto(s) asociado(s) (D) y total (E). Todos los rubros deben corresponder a las actividades y productos definidos en los Términos de Referencia (Anexo A).

Firma: _____

Nombre: _____

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN
Código: M-FO-036
Versión: 02
Fecha: Octubre 6 de 2022

Consecutivo CUC 243--22-4284
Bogotá D.C., 30/5/2023

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-Colombia. Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 8/2/2016, se suscribió el convenio para el proyecto "**REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**" entre Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.064.749-7, con un aporte de recursos de cooperación internacional por **USD. 36.717.682** (Treinta y seis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos dólares americanos).

Que la ejecución de dicho convenio está determinado para el periodo comprendido entre el 14/12/2022 y el 31/12/2026. Que dicho convenio, tiene como objetivo principal "*Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Colombia*".

Que de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificada con NIT No. 830.115.395-1
, en donde se manifestó que "*El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el programa REM Colombia Visión Amazonía es de utilidad común como descrito en el Decreto 1651 de 2021, toda vez que además de estar en enmarcado en las políticas nacionales y sectoriales en materia de la reducción de la deforestación en la Amazonia, a través de las inversiones significativas*

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A
PBX: (+57) 60 1 6012424
Línea gratuita nacional: 018000413795
Código postal: 110231
www.apccolombia.gov.co

KfW Entwicklungsbank • Postfach 111141 • 60046 Frankfurt, Alemania

Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Edificio Digital Ware - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto
Bogotá, D.C. – Colombia

KfW Banco de Desarrollo

Klaus Köhnlein
Nuestra referencia: KöhK
Teléfono: +49 69 7431 2598
Fax: +49 69 7431 662598
klaus.koehnlein@kfw.de

Fecha: 13/01/2023

Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia
Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)
Contratos de Aporte Financiero N° 2016.6837.5 y 5150.0025.0

Estimados señores,

El KfW certifica que:

1. Los fondos que financian el "Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)" provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta EUR 20,000,000 (Contrato de aporte financiero N° 2016.6837.5) más hasta NOK 150,000,000 equivalente en EUR (Contrato de aporte financiero N° 5150.0025.0) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionado al cumplimiento de los hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.
2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.
3. Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la Republica de Colombia representada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente. Para la implementación del Programa Patrimonio Natural firmará convenios y subacuerdos con otras entidades.
4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de enero de 2023.

Atentamente,
KfW

Digitally signed by Köhnlein, Klaus
Date: 2023.01.13 12:53:12 +01'00'

Klaus Köhnlein

Schopferer, Sören
2023.01.19 08:51:50 +01'00'

Sören Schopferer

en proyectos de conservación, pagos por servicios ambientales, manejo sostenibles, agroambientales, transformación y extensión ha beneficiado a comunidades campesinas e indígenas. Además de los recursos económicos se ha logrado estabilizar y detener problemáticas de deforestación en las áreas intervenidas, con lo que se contribuye a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que proveen. Con relación a los aspectos institucionales el Programa ha fortalecido el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, lo que facilita determinar las dinámicas de la deforestación para la estructuración de medidas para contrarrestar la deforestación."

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto **REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4284, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 30 de mayo de 2023

SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS

Firmado digitalmente por SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS
Fecha: 2023.06.02 17:04:08 -05'00'

SANTIAGO QUIÑONES
Director
Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Proyectó: Sergio Vargas Álvarez, Contratista Dirección de Gestión de Demanda
Revisó: Laura Cadavid, Profesional especializada Dirección de Demanda
Validó: Julián Jesús Ramírez Coordinador de Cooperación Bilateral
Consecutivo: 243--22-4284

APC Colombia

OFICIO
Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Consecutivo CUC 948–25-6951

Bogotá D.C.

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC Colombia. Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 1/7/2026, se suscribió la adenda en tiempo para el proyecto "**Redd Early Movers Colombia Vision Amazonia II**" entre el Ministerio de Clima y Medio Ambiente del Reino de Noruega, el Banco de Desarrollo Alemán, el Reino Unido y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.054.749-7 con un aporte de recursos de cooperación internacional por **USD 19.434.816** (Diecinueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis Dólares Estadounidenses).

Que la ejecución de dicha adenda está determinada para el periodo comprendido entre el 23/7/2025 y el 31/12/2028. Que dicho contrato tiene como objetivo principal "*Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Colombia*".

Que, de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto favorable emitido por el Ministerio de Ambiente identificado con NIT No. 830.115.395-1, en donde se manifestó que "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el programa REM Colombia Visión Amazonía es de utilidad común como descrito en el Decreto 1651 de 2021, toda vez que además de estar en enmarcado en las políticas nacionales y sectoriales en materia de la reducción de la deforestación en la Amazonía, a través de las inversiones significativas en proyectos de conservación, pagos por servicios ambientales, manejo sostenibles, agroambientales, transformación y extensión ha beneficiado a comunidades campesinas e indígenas, además de los recursos económicos se ha logrado estabilizar y detener problemáticas de deforestación en las áreas intervenidas, con lo que se contribuye a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que proveen. Con relación a los aspectos institucionales el Programa ha fortalecido el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, lo que facilita determinar las dinámicas de la deforestación para la estructuración de medidas para contrarrestar la deforestación".

Código de Verificación (CSV): ea70ffcb0bca064a7a1006442b8a0a248e434a0 Nº Referencia: OFI26-00004053 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/cnValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
SANTIAGO QUIÑONES GARDENAS (Director Técnico)	29/06/2026 17:38:23

APC Colombia

OFICIO
Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el proyecto **"Redd Early Movers Colombia Vision Amazonia II"** registrado en APC Colombia con el código R-AO-25-6951 corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio de Clima y Medio Ambiente del Reino de Noruega, el Banco de Desarrollo Alemán y el Reino Unido, y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

Que este proyecto ya contaba con dos Certificados de Utilidad Común emitidos por APC-Colombia y que, por solicitud del ejecutor, se requiere un nuevo Certificado en el que se refleje el aumento del tiempo de ejecución del proyecto acordado con el cooperante internacional:

#	Consecutivo CUC	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto de Cooperación
1	243--22-4284	14/12/2022	31/12/2026	USD 36.717.682
2	777--25-6951	23/07/2025	31/12/2027	USD 19.434.816
3	948--25-6951	23/07/2025	31/12/2028	NO APLICA
MONTO TOTAL DE RECURSOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL				**USD 56.152.498**

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** en la ciudad de Bogotá, D.C.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
SANTIAGO QUIÑONES CÁRDENAS
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Consecutivo CUC:	948--25-6951.
Proyectó:	LOR, GIT Cooperación Bilateral de la Dirección de Gestión de Demanda.
Revisó:	SGR, GIT Cooperación Bilateral de la Dirección de Gestión de Demanda.
Validó:	SRA, Coordinadora GIT Cooperación Bilateral de la Dirección de Gestión de Demanda.

Código de Verificación (CSV): ee678ff6b0bcd1647a1008442b8d6d6484e434c0 N° Referencia: OR26-00004053 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por:	En fecha:
SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS (Director Técnico)	26/08/2026 17:36:23

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

Con el apoyo de:
Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

ANEXO 6 CONTRATO